



DECRETO ALCALDICIO N° 828

AUTORIZA ADQUISICION FORMULA
INFANTIL VIA CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 18 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 441 de fecha 14.03.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquirir vía convenio marco formula infantil Nessucar para caso social de Giovanni Antonio Hidalgo Nuñez, C.I. [REDACTED] (se adjunta informe social y ficha de egreso residencia de SENAME), dicha adquisición se realizará a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTAR LTDA, Rut 77.807.670-5.

ARTICULO	Código Producto	Cantidad	Valor neto unitario	Monto total neto
FORMULA INFANTIL NESSUCAR TARRO 550 G	1502570	12	\$5.936	\$ 71.232

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30/11/2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía convenio fórmula infantil para caso social de Giovanni Antonio Hidalgo Nuñez, C.I. [REDACTED] consistente en 12 tarros de Nessucar, los cuales serán adquiridos a SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTAR LTDA, Rut 77.807.670-5 por un monto neto total de \$ 71.232.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007 Programa "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS //EG/ LGE/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (2)